



1. Objetivo

Establecer las acciones inmediatas a seguir ante la detección de daños o condiciones que representen un riesgo para la seguridad del personal, alumnado y visitantes, garantizando su atención oportuna y la prevención de accidentes.

2. Alcance

Aplica a todo el personal del Instituto, así como a contratistas y proveedores que realicen actividades dentro de las instalaciones.

3. Responsables

Responsables	Actividad
Todo el personal del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del estado de Hidalgo, contratistas y/o Proveedores externos.	Detectar y reportar riesgos
Personal del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del estado de Hidalgo, contratistas y/o Proveedores externos que detecte o reporte el riesgo	Solicitud de trabajo
Departamento de Recursos Materiales	Coordinar la atención
Área de Mantenimiento	Ejecutar acciones correctivas y preventivas

4. Protocolo de Acción Rápida

4.1. Detección del riesgo

Cualquier persona que identifique una condición insegura (ej. tapa rota, registro abierto, cable expuesto, piso dañado) deberá actuar de inmediato.

4.2. Notificación al área responsable

Se deberá informar de manera inmediata al Departamento de Recursos Materiales y servicios o al personal de Mantenimiento para su atención.

4.3. Reporte inmediato

El riesgo deberá reportarse de forma inmediata mediante:

- Aviso verbal
- Llamada telefónica Tel: 738 725 4000 Ext. 730, 731, 732 y 733
- Mensaje o correo institucional:
depto_recursos_materiales.servicios@itsoeh.edu.mx

(El formato oficial se llenará posteriormente como evidencia)



TECNOLOGICO
NACIONAL DE MEXICO

Institutos Tecnológicos Superiores del SGI, Grupo 4 Multisitios
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo

Protocolo de acción rápida ante riesgos en infraestructura



4.4. Control inmediato del riesgo (OBLIGATORIO)

Antes de cualquier trámite administrativo, se deberá:

- Colocar señalización preventiva (conos, cinta, letreros)
- Acordonar el área si existe riesgo de accidente
- Restringir el acceso al área afectada

4.5. Atención del daño

- Reparación inmediata o programada
- En caso de que el daño sea causado por terceros:
 - Notificación formal
 - Solicitud de reparación o reposición

4.6. Seguimiento y cierre

- Tomar evidencia fotográfica (antes y después)
- Verificar que el riesgo haya sido eliminado

5. Evidencia y control

- Para efectos de auditoría, se deberá contar con:
- Reporte de incidencia
- Solicitud de trabajo Reportada en el Procedimiento de Mantenimiento ubicado en <https://itsoeh.edu.mx/front/calidad.html>
- Evidencia fotográfica
- Oficios (si aplica)

6. Disposiciones generales

- Ningún riesgo deberá permanecer sin señalización.
- La atención de riesgos es prioritaria sobre cualquier trámite administrativo.
- El incumplimiento de este protocolo podrá generar responsabilidades administrativas

El Instituto implementó un Protocolo de Acción Rápida que garantiza la atención inmediata de riesgos, priorizando la seguridad mediante señalización, control del área y reporte oportuno, fortaleciendo así los mecanismos de prevención y respuesta institucional.

Elaboró

Ingrá. Natali Ramírez Mendoza
Coordinadora de la UIPC